

San Antonio, 13 de Julio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Junio 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 192.685, Literal A \$ 132.248=, Literal C 60.437 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y cinco).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/07/23 por Resolución Nº 065/2023 inserta en Acta Nº 013/2023, se aprobó el gasto de comisión bancaria (transferencias a otros bancos)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/07/23, por Resolución Nº 065/2023 inserta en Acta Nº 013/2023, se aprobó el gasto por comisión bancaria (transferencias a otros bancos), monto \$58,23, el cual fue generado por pago de Service de Camioneta, RUT RUT 110118010011.

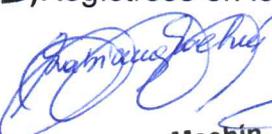
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

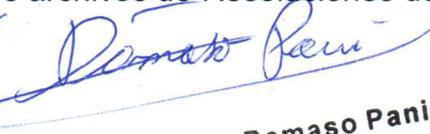
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución Nº 065/2023, inserta en Acta Nº 013/2023 de fecha 13/07/23 y el correspondiente al BROU, \$58,23 presupuesto aprobado por Resolución Nº 065/2023 inserta en Acta Nº 013/2023 de fecha 13/07/23.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

B) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Fabiana Machín
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Artemio Rodríguez
Concejal


Roberto Percovich
Concejal